



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2024-MPE-C-2 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante F04 N° 095-2024-RPCC-OGA-MPE-C-2, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 095-2024-MPE-C-2; cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ATILIO MOLERO ESCOBAR - Presidente Titular
WILSON ABEL COLQUEHUANCA SULLA - Primer Miembro Titular
NELSON HANCCO QUISPE - Segundo Miembro Titular

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10248653707	PINARES CONZA FELIX	2024-12-09 07:13:57.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10249472625	COSIO MUJICA VILMA	2024-12-16 17:07:05.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	2024-12-16 23:08:01.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	2024-12-06 22:09:28.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELÉCTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-11 17:18:25.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20519753830	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	2024-12-11 10:59:02.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20527354839	INSTAELEC SRL	2024-12-09 10:04:11.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20558020688	FERRESAN JK E.I.R.L.	2024-12-14 10:01:13.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20564007707	GM PROVEEDORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-06 07:36:37.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20601933919	COISA PERU S.A.C.	2024-12-11 20:58:55.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-12-06 14:15:40.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20603601671	EMPRESA DE SERVICIO E INVERSIONES MULTIPLES P Y D E.I.R.L.	2024-12-14 10:07:57.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20603739818	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-09 12:28:35.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	2024-12-15 23:20:03.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20607453803	BLUECAPITAL JV MULTISERVICIOS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-14 10:08:44.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20607892114	CIA YABARU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-16 20:36:59.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	2024-12-07 00:52:11.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20609856174	ARGAM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-06 16:28:55.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20610690000	JULMA CORPORACIONES E.I.R.L.	2024-12-09 10:39:19.0	Válido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-95-2024-MPE/C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL PROYECTO «CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO»

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MATERIALES ELECTRICOS				
10249472625	COSIO MUJICA VILMA		17/12/2024	17:48:03	Electronico
20519753830	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.		17/12/2024	19:45:40	Electronico
20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.		17/12/2024	22:44:38	Electronico

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA								CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) Presentar ficha técnica y/o catálogo y/o folletos y/o similares del fabricante	f) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	h) Precio de la oferta SOLES (Anexo N° 6)	
COSIO MUJICA VILMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ES EL CASO	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
GOLDEN FAE S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ES EL CASO	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
CENTRO ELÉCTRICO ROJESAN S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ES EL CASO	SI CUMPLE	ADMITIDO

Para el caso de la revisión de las ofertas respecto al cumplimiento del literal e), de los documentos para la admisión de la oferta, el comité de selección procede de acuerdo al numeral 46.4, Art. 46 del RLCE, que precisa lo siguiente: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". En ese entender, en fecha 18 de diciembre del 2024, se remite la CARTA N° 001-2024-CS-2MIEMBRO-AS N° 095-2024-MPE-C-2, por parte del Segundo Miembro del Comité de Selección, donde solicita al área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, el pronunciamiento referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en las ofertas (fichas técnicas) de los postores.

En fecha 20 de diciembre del 2024, mediante INFORME N° 265-2024-MPE-GDTP-SGI-RO/WACS, el área usuaria remite el pronunciamiento referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en las ofertas de los postores, donde se precisa lo siguiente:

" (...) Es necesario aclarar que, en las especificaciones técnicas en el ITEM 7. REQUISITOS DEL POSTOR, se solicitó que el postor debe presentar fichas técnicas y/o catálogos y/o folletos y/o documentos similares del fabricante para acreditar las características técnicas de los bienes, asimismo se detalla lo siguiente:

- El postor VILMA COSIO MUJICA con RUC 10249472625, aunque se presentaron las fichas técnicas de los bienes solicitados para acreditar sus características, se constató que algunos bienes no cumplen con las especificaciones requeridas en el documento del proceso de evaluación de ofertas. Entre los casos observados, los documentos adjuntos correspondientes a los ítems 43, 52, 53 y 54 no se tratan de fichas técnicas, como se había solicitado.

Considerando el informe del área usuaria, referente al incumplimiento del literal e) de los documentos de admisión, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

- La empresa CENTRO ELÉCTRICO ROJESAN S.A.C., con RUC 20519753830, de acuerdo a lo solicitado a cumplido con la entrega de las fichas técnicas correspondientes a los bienes solicitados. Estas fichas técnicas sirven para acreditar las características técnicas de los productos, permitiendo su adecuada evaluación y comparación con los requisitos establecidos.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN**



- La empresa **GOLDEN S.A.C.** con RUC 20605307737, aunque se presentaron las fichas técnicas de los bienes solicitados para acreditar sus características, algunos bienes cuentan con fichas técnicas requeridas en el documento del proceso de evaluación de ofertas, pero no cumplen con lo solicitado. Entre los casos observados, los documentos adjuntos correspondientes a los ítems 08, 43, 52, 53 y 54 no se tratan de fichas técnicas, como se había solicitado. Asimismo, se presentó una copia de las especificaciones técnicas del requerimiento, la cual no certifica las características de los productos. Considerando el informe del área usuaria, referente al incumplimiento del literal e) de los documentos de admisión, la oferta del postor queda como **"NO ADMITIDO"**.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de las OFERTAS admitidas, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/.	PUNTAJE PRECIO (100)	Condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CENTRO ELÉCTRICO ROJESAN S.A.C.	287,000.00	100.00	5.00	105.00	1

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases integradas, a los postores según orden de prelación; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
	Experiencia del Postor en la Especialidad	
CENTRO ELÉCTRICO ROJESAN S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICA

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CENTRO ELÉCTRICO ROJESAN S.A.C.	287,000.00	105.00	1

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **CENTRO ELÉCTRICO ROJESAN S.A.C.** con RUC N° 20519753830, por el monto total de **S/.** 287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES).

Sin más puntos que tratar; siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====



ATILIO MOLERO ESCOBAR
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



WILSON A. COLQUEHUANCA SULLA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



NELSON HANCCO QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN